Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980 | Viernes 17 de octubre | Número 239

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, el día 1.º de agosto de 1980.

Nombrar a D. Joaquín Manuel González Gil, para ocupar en propiedad una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial, ya que ha superado las pruebas de la oposición libre celebrada al efecto.

Idem. a doña Mercedes Martínez Jorge y a doña Olga Rodríguez González, para ocupar en propiedad, plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Provincial, ya que han superado las pruebas selectivas de la oposición libre convocada al efecto.

Idem. a D. Fernando Barbero Pascual, doña María Victoria Cormenzana Arnáiz, doña Araceli Martínez Gómez y doña Ana María Angulo Relloso, para ocupar en propiedad plazas de Operarios de la Beneficencia Provincial.

Idem. a doña María Luisa Rojo Herrán, D. Alfredo Iglesias Alonso, D. Jesús María Hernando Ortega y doña María Purificación Palomero Gil, para ocupar en propiedad las plazas de Auxiliares de Administración General, que fueron aprobadas en su día, una vez obtenido el oportuno visado de la Dirección General de la Administración Local.

Aumentar a los cuatro Profesores de Educación Especial que prestan sus servicios en el Colegio Nacional "Santa María la Mayor", de "Fuentes Blancas", la gratificación que actualmente perciben, con efecto de 1.º de enero del año en curso.

Aceptar, a beneficio de Inventario, la herencia causada en favor de la Diputación Provincial, por D. Domingo Lázaro Lara, en los propios términos que figuran en el testamento otorgado ante Notario. Contratar con D. Justiniano Alonso la construcción de un panteón en el cementerio de Arlanzón (Burgos), para acoger dignamente los restos mortales de D. Domingo Lázaro y como expresión del reconocimiento de la Diputación.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con el informe sobre disposiciones legales dictadas en orden a la solicitud de ayudas estatales para el mantenimiento de diferentes tipos de Centros Benéfico-Asistenciales, a fin de tenerle perfectamente perfilado y concretada la cantidad que se ha de solicitar.

Adquirir a la firma Coperma una máquina apisonadora vibrante. en el precio de 3.258.000 pesetas, con destino al Parque de Maquinaria de Obras y Vías.

Adjudicar el contrato de limpieza del Colegio Nacional de E. G. B. "Santa María la Mayor", de "Fuentes Blancas", a D. Antonio Manuel Lavín "Central de Limpieza El Cid", de Burgos, por importe de 128.000 pesetas mensuales para el curso 1980-81 y repercutir el gasto entre los Ayuntamientos correspondientes, en proporción al número de niños a su cargo.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y el de las económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar la ejecución de trabajos urbanísticos en los pueblos de la provincia incluidos en el Convenio con el M. O. P. U., agrupados en 18 lotes, por un importe total de 26.388.260 pesetas.

Encomendar al Ayuntamiento de Briviesca la contratación y ejecución de varias obras incluidas en el Plan Ordinario de Obras y Servicios de 1980, debiendo dar cuenta a esta Diputación del Técnico que dirigirá las obras, así como del título académico que posee y un escrito en el que se compromete a llevar la dirección de mencionadas obras.

Idem. id. id. al Ayuntamiento de Villarcayo la obra de "Depósito regulador para suministro de aguas en dicho Ayuntamiento", incluida en el Plan Ordinario de Obras y Servicios para 1980.

Idem. id. id. al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental de la obra de "alumbrado público", incluida igualmente en el Plan de 1980.

Aprobar los trabajos que se han efectuado sobre redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento de las localidades de Villarcayo y Medina de Pomar y que se remita toda la documentación correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos interesados para su tramitación administrativa.

Efectuar la adjudicación de diversos lotes para la realización de trabajos de Cartografía para el Convenio suscrito con el M. O. P. U. para 1980.

Adjudicar la ejecución de las obras de "Depuración de aguas residuales en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, a la firma "Construcciones Ojembarrena", de Miranda de Ebro, en el precio por ella ofertado.

Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del "Alfoz de Burgos", que comprende veintiséis términos municipales. Asimismo aceptar la propuesta suscrita por D. Fredesvindo Díez Santiuste para la construcción de un Centro

Comercial y almacenes en terrenos de su propiedad, sitos en el término municipal de Villagonzalo Pedernales.

Prestar conformidad al informe redactado por los señores Arquitecto e Ingeniero de Caminos de la Corporación, en relación con el estudio informativo de la Vía de Circunvalación de Burgos.

Designar a D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, para representar a la Diputación Provincial en el Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

Aprobar, una vez conocidas las variantes que se han introducido en ellos, los Estatutos de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la provincia de Burgos.

Aprobar veintidós certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios, con cargo a diferentes presupuestos.

Aprobar el expediente núm. 1 de Suplemento y Habilitación de crédito a diversas partidas del Presupuesto Ordinario de 1980, haciendo uso del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario y de los Especiales y Extraordinarios en vigor, correspondientes al segundo trimestre de 1980, presentadas por el señor Depositario de Fondos y que han sido informadas favorablemente por el señor Interventor y la Comisión de Hacienda.

Expresar su gratitud a los familiares del enfermo D. Asterio Sanz Arribas, fallecido en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por la donación de un aparato de T. V. en color, para los residente en dicho centro.

Quedar enterada con satisfacción de un escrito del Centro Burgalés de Buenos Aires expresando su emocionada gratitud por la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Burgos, al mismo tiempo que ofrendan a la Corporación Provincial burgalesa una Placa, como reconocimiento y cariño de mencionada entidad.

Enviar diversos escritos de felicitación y pésame.

Adquirir, por concierto directo, diversa maquinaria con destino al Parque de Maquinaria de Obras y Vías Provinciales.

Aceptar la designación de D. José Ruiz Gómez, para ocupar el cargo de Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de La Parte la Bureba, como consecuencia de la dimisión de D. Cayo Barrio Santillana, que anteriormente ocupaba mencionado cargo".

Burgos, 19 de agosto de 1980. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo. — V.º B.º El Presidente accidental, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en juicio de faltas núm. 1.006/80, seguido por imprudencia con daños, contra Marie Andrés Haillot Jacques, de 39 años de edad, con domicilio último en París, 15 (Francia), 93 rue Mademoiselle, cuyas demás circunstancias personales se desconoce, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de 31.456 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales, hasta su exacción total.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 9 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.209 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1980. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.209/80, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como denunciante, Severo Ortiz Soto, de 59 años de edad, casado, ferroviario, y vecino de Burgos, Plaza de Vega, número 6-2.º; como perjudicado Renfe, contra Dahu Jean Claude, con último domicilio conocido en 15 Rue Boyer-París, 20; y como responsable civil subsidiario Ema Relations Sarla, con domicilio en París-4 (Francia), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Dahu Jean Claude, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible".

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculpado Dahu Jean Claude, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 9 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 731/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1980. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, como denunciante Teodoro López Herrero, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Sarracín, actualmente en ignorado paradero, contra Patricio Vaillán Camarero, de 31 años, soltero auxiliar administrativo, vecino de Bur-

gos, Arco del Amparo, núm. 11, bis, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como responsable civil la empresa Esgala, S. L., domiciliada en Torrelavega, representada por Germán Escalante Oleda, mayor de edad, industrial, vecino de Torrelavega, calle José M.ª Pereda, 30, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños al denunciado Patricio Villán Camarero, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas procesales, y que indemnice a Teodoro López Herreros, en ocho mil ochocientas seis pesetas, por daños, declarando responsable civil subsidiaria a la empresa Esgala, S. L. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado".

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Teodoro López Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 8 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 979/1980, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1980. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Mme. Rosa María, de 34 años, domiciliada en 47 R. Richard Lenoir, 75011, París, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciantes Félix Romo Díez, de 34 años, soltero, natural y vecino de Hontoria de la Cantera y Juan Mateo Mansilla, de 30 años, soltero, ebanista, vecino de Cardeñajimeno, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Mme. Rosa María, a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Félix Romo Díez, en dos mil ciento setenta pesetas, y a Juan Mateo Mansilla, en treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos.—Rubricado".

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Mme. Rosa María, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial", se expide en Burgos, a 8 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez de Distrito número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia dimanante de autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 877/1977, por imprudencia con daños, contra Roberto Castelar Bóveda, siendo perjudicado Mario José Flaurino; se tiene acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y por tercera vez, sin sujeción a tipo los bienes que a continuación se indican:

Un magnetofón con su correspondiente reductor de tensión marca Inter, que inicialmente fueron valorados en 2.500 pesetas.

Tales bienes fueron embargados como de la propiedad del condenado Roberto Castelar Bóveda, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de esta tercera subasta, el próximo día 30 de octubre y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que los bienes embargados salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Juzgado de Distrito de Haro (Logroño).

Dado en la ciudad de Burgos, a 3 de octubre de 1980. — El Juez de Distrito, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de demanda incidental de pobreza núm. 219 de 1979, seguidos a instancia de doña Consuelo González González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Aranda de Duero, contra su esposo don José María Pérez Gallego, también mayor de edad, pintor, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al referido demandado don José María Pérez Gallego, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 14 de marzo de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

CASTROJERIZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Castrojeriz (Burgos), en juicio de faltas núm. 163/80, seguida por imprudencia con lesiones y daños, se emplaza a Joaquín de Oliveira, con domicilio en calle Bairro Andrade, núm. 1, Benavente (Portugal), para tomar declaración, en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", en el Juzgado de Castrojeriz (Burgos).

Castrojeriz, a 7 de octubre de 1980. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Caza de Burgos, el día 2 de los corrientes en virtud del cual se adjudica provisionalmente a la Sociedad Colaboradora denominada «Sociedad Recreativo Deportiva Provincial de Cazadores Modestos El Arlanzón», de Burgos, el concurso público convocado por resolución de esta Dirección de fecha 14 de julio de 1980 para la adjudicación del control y regulación del disfrute de la caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada de la Entidad Menor de Pinillos de Esgueva, participo a V. E,. para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, que esta Dirección ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1980. El Director (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresno de Rodilla (Burgos), el Instituto Nacionanal de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente los corresponda a partir del día en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 6 de octubre de 1980.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Primitivo Cuesta Fuente, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de carnicería y sus derivados, en la calle Carretera de Poza núm. 3, bajo.—Expediente número 239/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre de 1980. El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde (ilegible).

5586.—980,00

Por D. Francisco Benito Miguel, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de Automóviles en el Polígono Gamonal Pentasa 2, Nave 2. Exp. 243/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de septiembre de 1980. El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde (ilegible).

5585.—980,00

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, el proyecto de restauración del Teatro Principal, redactado por el Arquitecto D. Alvaro Díaz Moreno, en lo referente a desmontaje de materiales, demoliciones y apeos, estructura de madera y metálica, saneamiento y canalizaciones, albañilería y restauración de cubiertas, fontanería, carpintería de madera, en las partidas que se señalan en el dictamen aprobado al efecto, por un importe total de 27.359.975 pesetas, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avda. del Cid, núm. 3), por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza vacante de Guardia de la Policía Municipal.

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de esta convocatoria es proveer en propiedad, por el sistema de oposición una plaza vacante de guardia de la Palicía Municipal de este Ayuntamiento.

Esta oposición estará regulada por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por las presentes bases:

La plaza que se conovca pertenece al subgrupo de la Policía Municipal dentro del personal de Servicios Especiales y está encuadrada dentro del nivel 4, coeficiente 1,7.

Segunda. — *Requisitos para ser aspirante.*

a) Ser español, varón, mayor de 18 años y no exceder de 30 años en el plazo de presentación de las instancias.

b) Estar en posesión del certificado de estudios medios.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se considera incompatible el ejercicio del cargo de guardia de la Policía Municipal con el desempeño de otras funciones en servicios que gestione la Corporación Municipal.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

g) Tener una talla mínima de 1,650.

Tercera.— *Solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como alegar los méritos que posean adjuntando la documentación acreditativa de los mismos, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados al siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días hábiles. subsanase la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará, sin más trámites, su instancia.

Los derechos para formar parte en la oposición que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechas por los opositores al presentar la instancia mediante ingreso directo en la Depositaría municipal o mediante giro postal, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia.

Cuarta.— *Admisión de candidatos*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las cuales, caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública igualmente en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal.

Un representante del profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El Secretario de la Corporación o miembro en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse por el Secretario del Tribunal y vocalías de los msimos no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los opositores podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes indistintamente y deben adoptar sus decisiones por mayoría de los presentes.

Igualmente el Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración de la oposición y en particular para dictar normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Quinta.— *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

1.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

2.—Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los del programa, con amplia libertad en lo que se refiere a su exposición.

3.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de cuarenta y cinco minutos tres temas extraídos al azar, dos de la primera parte y uno de la segunda de entre los del programa anexo a la conovcatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluída la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el concursante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos

Sexta.— *Puntuaciones.*

Las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal será de cero a diez puntos para cada uno de los ejercicios de que consta el examen, obteniendo la media aritmética para determinar la de cada uno de los aspirantes.

Séptima.— *Orden de clasificación*

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en los correspondientes ejercicios.

Este orden constará en una lista que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Octava.—*Relación de aprobados.*

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal elevará a la C. M. Permanente, la propuesta de nombramiento en favor de aquél que reuniendo las condiciones exigidas en la base de esta convocatoria, haya obtenido la mejor puntuación.

Dicha propuesta, una vez aceptada por la C. M. Permanente, se notificará al interesado quien deberá presentar en el plazo improrrogable de treinta días a contar de su recepción, salvo fuerza mayor debidamente justificada, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones establecidas en la base 2 de esta convocatoria.

Presentados por el opositor propuesto dentro del plazo hábil los documentos referidos anteriormente, se adoptará acuerdo de nombramiento a su favor, como guardia de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento.

Si el opositor propuesto no presentara la documentación dentro del plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, perderá todos los derechos de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia.

En este caso la Corporación municipal, formulará propuesta a favor de aquel aspirante que la siga en puntuación si el órgano calificador estima que reune las condiciones suficientes de aptitud y capacidad para el desempeño del cargo. Una vez acordado el nombramiento por la C. M. Permanente, el aspirante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Contra las presentes bases, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la C. M. P. de este Ilustre Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aranda de Duero, junio de 1980. El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

* * *

PROGRAMA

1.—Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. La Policía de circulación.—Facultades de los Alcaldes en materia de circulación.

2.—El Código de la circulación: Concepto.—Naturaleza y fines.—Definiciones.

3.—Normas generales de circulación: Disposiciones generales.— Sentido de circulación.— Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Preferencia de paso.

4.—Normas generales de circulación: Vías en reparación.—Parada. Estacionamiento. — Carga y descarga.

5.—Circulación urbana: Normas generales de circulación.— Detención y estacionamiento.— Carga y descarga.—Señalización.

6.—Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores: Normas generales de circulación.—Circulación de animales.—Vehículos de tracción animal: Normas referentes a los vehículos y a los conductores.

7.—Circulación de automóviles: Clasificación.— Requisitos administrativos y técnicos.—Los servicios públicos de viajeros.— Circulación de tractores agrícolas.

8.—Alumbrado y señalización óptica de los vehículos: Clasificación, descripción y utilización.

9.—Permisos de conducción: Concepto y clases.—Facultades que confieren.—Licencias de conducción.

10.—Denuncias por infracciones en materia de circulación: La infracción y sus clases.—Procedimiento sancionador: Iniciación, desarrollo y terminación.—Retirada de los vehículos de la vía pública.—Retirada del permiso de conducción.

11.—Señales de circulación: Concepto y características.— Clases: Verticales, horizontales y luminosas.

12.—Accidentes de tráfico: Concepto y clases.— Actuación inmediata y actividades administrativas.

13.—Tráfico y Policía Municipal: Organización y misiones.— Servicios a realizar: Regulación del tráfico, denuncias de infracciones e investigación de accidentes.

14.—Documentos de los vehículos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio.— Casos especiales.— Placa de matrícula.

15.—Documentos de los conductores: Permiso y licencia de conducción.

16.—La infracción de tráfico.—El procedimiento sancionador.—La denuncia.—El escrito de descargo.— El recurso de alzada.— Infracciones en las vías urbanas.—Procedimiento especial para no residentes. Medidas precautorias.

17.—Técnica de trafico: Ordenación y regulación.—Velocidad: Concepto y clases.—Medición de la velocidad: Métodos.— Densidad: Definición.— Distancia e intervalo.— Relación entre velocidad, intensidad y densidad.—Capacidad: Definición.— Niveles de servicio.—Indice de congestión.—Medidas para aumentar la capacidad.

18.—Medidas de ordenación del tráfico.—Sentidos únicos: Ventajas e inconvenientes y condiciones para implantarlos.—Giros a la izquierda: inconvenientes y maneras de suprimirlos.— Transporte público: El carril sólo BUS.— Estacionamiento: Modo de estacionar.—Demanda de estacionamiento.—Inventario de plazas.— Prohibición de estacionar.— Circulación de peatones: Aceras.— Pasos de peatones. Islas de peatones.— Investigación de la intensidad peatonal.—Elementos de ordenación: De la circulación de los vehículos.—De la circulación de peatones.—Del estacionamiento.

19.—Medidas de regulación del tráfico.— Intersecciones: Preferencia de paso.—Regulación por agente.—Semáforos: Ventaja e inconvenientes.—Tipos de semáforos.— Criterios para su instalación.—Ciclo: Determinación.—Fases de giro. Coordinación de semáforos.—Siste-

ma: Simultáneo contínuo, simultáneo alternativo y progresivo.— Desfasaje entre ciclos.—Estacionamiento.— Zona azul.— Parquímetros.— Carga y descarga.

20.—Accidentes de tráfico: Concepto, clase y causas.—Regulación en el código.—Investigación de accidentes.— Concepto y métodos.— Desarrollo de la investigación.—Reconstrucción.— Informes.— Actuación de la Policía Municipal.—Práctica de diligencias.—El atestado.— El informe técnico: Contenido y forma.—Croquis: Escalas.—Ejes y puntos de referencia.—Croquis del cuestionario estadístico.— Velocidad: Métodos de investigación.— Prevención de accidentes.—Puntos negros: Detección y eliminación.

ANEXO II

21.—El Estado.— Elementos del Estado.—La desviación de poderes. Organización política del Estado Español.

22.—El sistema constitucional.— El poder constituyente.—La Constitución de noviembre de 1978.—El Tribunal Constitucional.

23.—La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

24.—Las Cortes Generales.— Cámaras.—La función legislativa.—El Gobierno y la Administración.—La Administración de Justicia.

25.—La Organización Territorial Española.— Las Comunidades autónomas.

26.—La Administración Local.— Concepto y evolución en España.— Entidades que comprende.

27.—El Derecho Administrativo. Fuentes.—La Ley.—El Reglamento: Concepto y clases.

28.—Obligaciones municipales.— Los servicios públicos locales y sus formas de gestión.

29.—Organos de Gobierno municipales.—El Ayuntamiento Pleno.— La Comisión Permanente.—El Alcalde y los Concejales.

30.—El procedimiento administrativo.—Particularidades en relación con la Administración Local.

31. La función pública en general.—Los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de la Administración especial y general de las Entidades locales.

32.—La responsabilidad de la Administración.— Fundamentos y clases.—La responsabilidad de los funcionarios.— Régimen disciplinario

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de un depósito regulador de agua.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarcayo, 7 de octubre de 1980. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RABE DE LAS CALZADAS

Instruído expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Rabé de las Calzadas, 6 de octubre de 1980.—El Alcalde, Cándido Pampliega.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafruela, 3 de octubre de 1980. El Alcalde, Félix Pascual.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Horra.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Anuncio sobre devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en en artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luis Blanco Escudero, contratista de las obras de construcción del Complejo Cívico Deportivo de Valle de Tobalina, según adjudicación acordada en sesión del Pleno, de fecha 20 de abril de 1974, en la garantía definitiva de 399.500 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Valle de Tobalina, 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

5582.—1.125,00

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL

RESOLUCION de 23 de mayo de 1980 del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 26 locales comerciales en Aranda de Duero (Burgos).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los arts. 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de 26 locales comerciales, sitos en el Grupo de 316 viviendas y 26 locales comerciales en Aranda de Duero (Burgos), que a continuación se relacionan, con expresión de su situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta:

Situación: Bloque B-2, Parc. 30

Local 1; superficie aproximada construida m.2, 129,34; importe tipo, 2.845.480 pesetas.

Local 2; superficie aproximada construida m.2, 87,30; importe tipo, 1.920.600 pesetas.

Local 3; superficie aproximada construida m.2, 86,43; importe tipo, 1.901.460 pesetas.

Local 4; superficie aproximada construida m.2, 129,34; importe tipo, 2.845.480 pesetas.

Local 5; superficie aproximada construida m.2, 90,24; importe tipo, 1.985.280 pesetas.

Local 6; superficie aproximada construida m.2, 90,24; importe tipo, 1.985.280 pesetas.

Local 7; superficie aproximada construida m.2, 129,34; importe tipo, 2.845.480 pesetas.

Local 8; superficie aproximada construida m.2, 86,70; importe tipo, 1.907.400 pesetas.

Local 9; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.485.220 pesetas.

Local 10; superficie aproximada construida m.2, 129,34; importe tipo, 2.845.480 pesetas.

Situación: Bloque B-3, Parc. 31

Local 1; superficie aproximada construida m.2, 95,64; importe tipo, 2.104.080 pesetas.

Local 2; superficie aproximada construida m.2,88.48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 3; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 4; superficie aproximada construida m.2, 93,60; importe tipo, 2.059.200 pesetas.

Local 5; superficie aproximada construida m.2, 93,60; importe tipo, 2.059.200 pesetas.

Local 6; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 7; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 8; superficie aproximada construida m.2, 95,64; importe tipo, 2.104.080 pesetas.

Local 9; superficie aproximada construida m.2, 77,52; importe tipo, 1.705.440 pesetas.

Local 10; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 11; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 12; superficie aproximada construida m.2, 76,50; importe tipo, 1.683.000 pesetas.

Local 13; superficie aproximada construida m.2, 76,50; importe tipo, 1.683.000 pesetas.

Local 14; superficie aproximada construida m.2, 88,48; importe tipo, 1.946.560 pesetas.

Local 15; superficie aproximada construida m.2, 88,48; tipo importe, 1.946.560 pesetas.

Local 16; superficie aproximada construida m.2, 77,52; importe tipo, 1.705.440 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General, con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Burgos.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde aquél en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Burgos, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1980. — El Director General, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

5592.—3.450,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 203.903/5.

Plazo para oponerse: 15 días.

5668.—240,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 10.649-0, 21.897-5 y 5.291-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

5590.—245,00